



DECRETO: **N° 334**

**VISTO:** El Expte. N° 9.201-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Vía Sur entre Chubut y Anta Muerta**", por el monto de \$181.350,00 (pesos ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100), a favor de la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**", a efectuarse con los fondos que Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Croquis de Ubicación (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 11/22) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/54);

**Que** a fs. 57 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 57 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 58 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA CONSTRUCTORA EIFFEL S.R.L., por el monto de \$181.350 en conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471; por la Ordenanza N° 1845; Decreto Acuerdo N° 4/3 (ME)-12; Ordenanza N° 1915, Ley Provincial N° 8650; Ordenanza N° 1960 y Decretos DEM N° 099/14, 018/14 y 291/14...";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 59 se expide expresando: "... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por las Leyes N° 8471 y 8650; Ordenanzas N° 1845, 1960 y 1915 (Adhesión al DNU N° 4/3 M.E./12); y Decretos DEM N° 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, 099/14, 018/14 y 291/14, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la Obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**" por el monto de \$181.350,00 (pesos ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 59, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del **Fondo Fiduciario**, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 57 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 57 (pie)";



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO: **Nº 334**

**26 AGO 2014**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 9.201-M17-S-13, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Vía Sur entre Chubut y Anta Muerta**", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "**Constructora Eiffel S.R.L.**" con domicilio legal en Ruta 306 Km 6,5 - Los Vallistos, Banda del Río Salí, Tucumán y domicilio especial en calle Lamadrid Nº 952, de la ciudad de Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Diagonal Vía Sur entre Chubut y Anta Muerta**", por el monto de \$181.350,00 (pesos ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimento", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD/mec:-

*[Signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
Ar. JULIO E. PEDRASSIEMA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Signature]*  
HECTOR ANTONIO CAFERRO  
PRESIDENTE H.C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA